

**El Infrascrito Secretario Municipal de Palencia, Municipio del Departamento de Guatemala.
CERTIFICA:**

Que para el efecto tiene a la vista el libro de Actas Ordinarias del Concejo Municipal, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, en el que aparece inscrita; la que en sus puntos conducentes dice ----

ACTA NÚMERO 33-2022: Sesión pública ordinaria celebrada por el Honorable Concejo Municipal de Palencia, Departamento de Guatemala, el día martes veintiséis de abril de dos mil veintidós (26/04/2022); reunidos en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, del Edificio Municipal, la que es presidida por el señor Alcalde Municipal, **Guadalupe Alberto Reyes Aguilar**. Con la asistencia presencial de los Síndicos Municipales Primero y Segundo Señores **Emeterio Rodas Aguilar** y **Elio Main Carrera Alvizures** y los Concejales del Primero al Quinto en su orden: **Ramiro Tercero Aquino**, **María Cristina Mijangos Jolón**, **Nery Guillermo Sanuncini Garrido**, **José Ovidio Itzep Montenegro** y **Manuel de Jesús Franco Escobar**; así también se encuentra presente el Secretario Municipal **Edgar René Cardona Pantaleón**. Siendo las siete horas con dos minutos se procedió como sigue: -----

SEXTO: Se dio lectura al **CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO CERO CERO CUATRO GUIÓN DOS MIL VEINTIDÓS (004-2022) CELEBRADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE PALENCIA, CUENTADANCIA NÚMERO T3-1-5, EVENTO: "COMPRA DE CEMENTO PARA USO EN LOS DIFERENTES TRABAJOS QUE REALIZA LA MUNICIPALIDAD DE PALENCIA", PROVEEDOR: "DISCOGUA"**, de fecha diecinueve de abril de dos mil veintidós (19/04/2022). Suscrito por el señor **Guadalupe Alberto Reyes Aguilar**, en representación de la Municipalidad de Palencia y **Nader Youssef Nasser Sanabria** en su calidad de propietario de la empresa denominada **DISCOGUA**, el presente contrato, tiene por objeto suministrar cemento de conformidad con su oferta presentada, de marca Roca Fuerte, la cantidad de mil novecientos setenta sacos, por un precio de setenta y cinco quetzales con cincuenta centavos por unidad, por un monto total de **CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.148,735.00)**, que incluye el impuesto al valor agregado IVA, el plazo del contrato será de cuatro (4) meses, contados a partir del día siguiente a la aprobación del contrato, conforme se establece en la oferta. El Concejo Municipal, enterado del contenido del contrato indicado, de considerar que el mismo llena los requisitos legales correspondientes y en el uso de las funciones que le confieren los Artículos 3, 9, 33 y 35 del Código Municipal, Decreto 12-2002, 48 y 49 de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA: I)** Dar su aprobación en todas y cada una de sus partes al **CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO CERO CERO CUATRO GUIÓN DOS MIL VEINTIDÓS (004-2022) CELEBRADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE PALENCIA, CUENTADANCIA NÚMERO T3-1-5, EVENTO: "COMPRA DE CEMENTO PARA USO EN LOS DIFERENTES TRABAJOS QUE REALIZA LA MUNICIPALIDAD DE PALENCIA", PROVEEDOR: "DISCOGUA"**, de fecha diecinueve de abril de dos mil veintidós (19/04/2022). Suscrito por el señor **Guadalupe Alberto Reyes Aguilar**, en representación de la Municipalidad de Palencia y **Nader Youssef Nasser Sanabria** en su calidad de propietario de la empresa denominada **DISCOGUA**, descrito en la parte expositiva del presente. **II)** Certifíquese para los efectos consiguientes. -----

DÉCIMO SEGUNDO: No habiendo nada más que hacer constar se finaliza la presente en el mismo lugar y fecha de su inicio, siendo las ocho horas con nueve minutos, firmándose por quienes intervinieron y fue su deseo hacerlo. **Damos Fe.** Firmas: Ilegible Guadalupe Alberto Reyes Aguilar; Alcalde Municipal, Ilegible Ramiro Tercero Aquino; Concejales Primero, Ilegible Emeterio Rodas Aguilar; Síndico Primero, Ilegible Elio Main Carrera Alvizures; Síndico Segundo, Ilegible María Cristina Mijangos Jolón, Concejales Segundo; Ilegible Nery Guillermo Sanuncini Garrido; Concejales Tercero, Ilegible José Ovidio Itzep Montenegro, Concejales Cuarto; Ilegible Manuel de Jesús Franco Escobar; Concejales Quinto, Ilegible Edgar René Cardona Pantaleón; Secretario Municipal, están los sellos respectivos. -----
Se extiende la presente en Palencia el día **tres de mayo** del año dos mil **veintidós**.

Edgar René Cardona Pantaleón
Secretario Municipal

Siria Xiomara Avadillo Reyes
Copio y confrontó oficial I

Ramiro Tercero Aquino
Alcalde Municipal a.i.



SECRETARÍA MUNICIPAL



ALCALDÍA